



DECRETO 396/2017 - Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Benaguasil, a 21 de abril de 2017

Don José Joaquín Segarra Castillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benaguasil, en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional 2ª.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto que la Corporación de Benaguasil va a realizar la obra consistente en la ejecución, limpieza y reposición de un tramo de conducción de la galería (cano) existente soterrada para la conducción de pluviales en el tramo de la Avenida de Montiel y plaza de Portalet.

Visto que es necesaria la contratación de la referida obra, según proyecto técnico aprobado el 6 de abril de 2017.

Visto que se ha solicitado presupuesto a tres empresas del sector y sólo ha presentado oferta Obras Públicas Vicente Subiela, S.L.

Visto que la cuantía del objeto no supera los 50.000 euros, nos encontramos ante un contrato menor de obras ya que a la vista de lo establecido en el artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se considerarán contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, IVA excluido, cuando se trate de contratos de obras.

Visto que por aplicación del artículo 111 del citado texto legal se establece que los contratos menores no requieren tramitación de expediente de contratación ya que tan solo se exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura



correspondiente.

Visto que el órgano competente para efectuar la presente contratación de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público resulta la Alcaldía, si bien por Decreto 863/2015, la Alcaldía delegó la competencia en materia de contratación en la Junta de Gobierno Local, haciendo uso en este supuesto de la facultad de avocación del artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A la vista de ello,

RESUELVO:

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de la obra consistente en la ejecución, limpieza y reposición de un tramo de conducción de la galería (cano) existente soterrada para la conducción de pluviales en el tramo de la Avenida de Montiel y plaza de Portalet a la empresa Obras Públicas Vicente Subiela, S.L., CIF B-96130562

SEGUNDO: La obra se ejecutará conforme al proyecto técnico aprobado el 6 de abril de 2017, siendo el plazo de ejecución de la obra de dos meses.

TERCERO: Aprobar el precio del contrato que asciende a la cuantía de 34.639,52 euros y 7.274,30 euros de IVA con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

CUARTO: Condicionar la validez del presente contrato a que el contratista adjudicatario, en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente decreto, aporte la siguiente documentación:

-Certificados de la Agencia Estatal Tributaria y de la Tesorería de la Seguridad Social acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la seguridad social según la legislación vigente.

QUINTO: Notificar la presente resolución al contratista adjudicatario y a los Departamentos correspondientes a los efectos que procedan.





Identificador: lY5A EARr 9tNy sI0Y e751 eUX 5is=
comprobar autenticidad: <https://oficinavirtual.benaguasil.com>



Lo decretó el Sr. Alcalde Presidente D. José Joaquín Segarra Castillo. Ante mí la Secretaria accidental, Doña Concepción Ramada Sabater, a los solos efectos de fedataria pública.

SECRETARIA AYTO DE BENAGUASIL
Fecha firma: 21/04/2017

AYUNTAMIENTO DE BENAGUASIL

JOSE JOAQUIN SEGARRA CASTILLO
Fecha firma: 21/04/2017

AYUNTAMIENTO DE BENAGUASIL

